



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.390.-

RAFAELA, 22 de marzo de 1991.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2373 de fecha 12 de febrero de 1991, que establece la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la complementación y efectivización de la referida norma realizar las modificaciones e imputaciones presupuestarias orientadas a adecuarlas a la orgánica política vigente a partir de la promulgación de la misma.-

Que a los efectos de racionalizar y economizar esfuerzos administrativos es aconsejable implementar las mencionadas modificaciones e imputaciones a partir de la promulgación del Presupuesto del corriente año.-

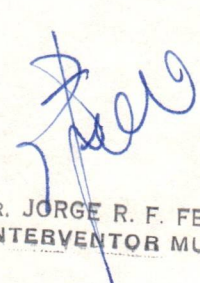
Por ello, el INTERVENTOR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA, en uso de las facultades propias del CONCEJO MUNICIPAL sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Dispónese que las modificaciones e imputaciones presupuestarias correspondientes a la implementación de la Ordenanza N° 2373/91 tendrán vigencia a partir de la promulgación del Presupuesto del año 1991.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.-




DR. JORGE R. F. FERNANDEZ
INTERVENTOR MUNICIPAL